



**ANUNCIO FASE DE ALEGACIONES A LA PLANTILLA DE CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA  
(EXAMEN PRÁCTICO) DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE  
FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES, PERTENECIENTE AL  
GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Realizada la prueba de conocimientos correspondiente a la segunda prueba (Ejercicio Práctico) par parte de los aspirantes, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, de fecha 13/11/2024, se acuerda publicar las plantillas de corrección de los supuesto prácticos y conceder a los interesados un plazo de 5 días hábiles a efectos de alegaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Los Villares, a la fecha del pie de firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
María Gema Roca Álvarez.  
(Documento firmado electrónicamente)



## SUPUESTO PRÁCTICO A

Se han de licitar los materiales de la obra “Mejora de infraestructuras municipales en C/ Andalucía del municipio de Los Villares” vinculada al Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). La naturaleza de los materiales es diversa, entre ellos, hormigón, cemento, tuberías, áridos, pavimentos, materiales de seguridad. Desde el Ayuntamiento el Alcalde plantea las siguientes cuestiones:

1º) Naturaleza del contrato a celebrar:

- a) Contrato de obras.
- b) Contrato de concesión de obras.
- c) Contrato de servicios.
- d) **Contrato de suministros.**

2º) ¿Se ha de proceder a la división en lotes o, por el contrario, ha de ser objeto de una única licitación sin lotes teniendo en cuenta que existe unidad funcional?

- a) **Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante división en lotes.**
- b) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización única de la licitación sin lotes.
- c) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan deberá utilizarse el contrato menor tantas veces como sea necesario.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

3º) ¿Qué tipo de procedimiento se podrá utilizar teniendo en cuenta que el valor estimado total de la licitación es de 120.000,00 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor?

- a) Procedimiento abierto supersimplificado o sumario.
- b) **Procedimiento abierto simplificado.**
- c) Procedimiento restringido.
- d) Procedimiento negociado.

4º) Una de las empresas que concurre a la licitación resulta excluida por incurrir su oferta en baja temeraria, ¿qué tipo de recurso podrá interponer?

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso de reposición.
- c) **Recurso especial en materia de contratación.**
- d) Recurso de un simple acto de trámite.

5º) ¿Cuál es el cómputo en días del plazo a tener en cuenta para la interposición del recurso de la pregunta anterior?

- a) Cómputo en días hábiles, incluyéndose los sábados y excluyéndose los domingos y los



declarados festivos.

- b) Cómputo en días naturales porque así lo establece la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Cómputo en días hábiles, excluyéndose los sábados, domingos y declarados festivos.**
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**El Ayuntamiento de Los Villares pretende adquirir un bien inmueble situado en una zona estratégica del municipio, ya que con dicha adquisición se prevé demoler la vivienda actualmente existente con el objetivo de ensanchar la zona destinada al tráfico de vehículos y lograr descongestionar la zona. Se ha valorado el bien por el técnico del Ayuntamiento, en 20.000 euros. Los recursos Ordinarios del Presupuesto en vigor importan 4 millones de euros**

**6º) ¿Qué tipo de contrato pretende celebrarse, de conformidad con el art. 9 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)?**

- a) Contrato privado, rigiéndose por la legislación patrimonial**
- b) Contrato privado, rigiéndose por la legislación contractual
- c) Contrato público, rigiéndose por la legislación patrimonial
- d) Contrato privado, rigiéndose por la legislación contractual

**7º) ¿El art. 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), que regula la adquisición directa de bienes y derechos, es directamente aplicable a las Entidades Locales?**

- a) Sí, es de carácter básico según la Disposición Final Segunda de la LPAP
- b) Sí, es de carácter básico según la Disposición Adicional Segunda de la LPAP
- c) No, no es de carácter básico según la Disposición Final Segunda de la LPAP**
- d) No, no es de carácter básico según la Disposición Adicional Segunda de la LPAP

**8º) La Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía (LBELA), regula en su art. 10 la forma habitual para la adquisición onerosa de bienes, siendo ésta, el concurso. ¿Podría entonces el Ayuntamiento de Los Villares adquirir por otra forma la vivienda indicada en el enunciado?**

- a) Sí, por procedimiento negociado, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad histórica, cultural, artística o técnica de los bienes**
- b) Sí, por procedimiento restringido, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad histórica, cultural, artística o técnica de los bienes
- c) Sí, por procedimiento de adjudicación directa, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad de los bienes
- d) Ninguna es correcta.

**9º) De conformidad con el art. 10 de la LBELA, el procedimiento indicado en la respuesta de la pregunta anterior, puede utilizarse también:**

- a) Siempre que su precio no exceda de 2.000.000 de pesetas



**EJERCICIO PRÁCTICO**

- b) Siempre que su precio no exceda de 3.000.000 de pesetas
- c) Siempre que su precio no exceda de 4.000.000 de pesetas
- d) Ninguna es correcta

**10º) El bien a adquirir no está inscrito en el Registro de la Propiedad ¿Podría procederse a la compra del inmueble?**

- a) Sí, Siempre que figure en Catastro
- b) Sí, siempre que figure en Catastro y el Notario lo haga constar expresamente
- c) Sí, siempre que figure en Catastro, el Notario lo haga constar expresamente y el Registrador lo haga constar en Nota Marginal
- d) Ninguna es correcta

**11º) ¿Quién es el órgano competente para adjudicar el contrato?**

- a) El Alcalde
- b) El Pleno
- c) La Comisión de Patrimonio
- d) La Dirección General de Patrimonio

**12º) ¿Es necesario informe de la Junta de Andalucía para la adquisición del bien inmueble?**

- a) Sí, en todo caso
- b) Sí, cuando se trate de adquisición de bienes históricos o artísticos cuya transmisión deba ser notificada a la Administración autonómica, según la legislación vigente
- c) No, en virtud del principio de autonomía local
- d) Sí, cuando se trate de adquisición de bienes de interés para la Comunidad autónoma cuya transmisión deba ser notificada a la Administración autonómica, según la legislación vigente.

**Don Juan Pedro Villar es trabajador laboral fijo de plantilla. Doña Lucía Liébana es funcionaria de carrera del Ayuntamiento. Don Ángel Tirado el laboral temporal, y D. Lucas Medina es funcionario interino. Plantean presentarse en las próximas elecciones locales. En el supuesto de que resultaran elegidos:**

**13º) ¿Don Juan Pedro Villar, en qué situación laboral quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- d) Debería extinguir su relación laboral

**14º) Doña Lucía Liébana, ¿en qué situación administrativa quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- c) Debería cesar



15º) Don Ángel Tirado, ¿en qué situación laboral quedaría en el Ayuntamiento?

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- c) Debería extinguir su contrato laboral

16º) Don Lucas Medina, ¿en qué situación quedaría en el Ayuntamiento?

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- c) Debería cesar

El Ayuntamiento de Los Villares cuenta con dos funcionarios registrados como usuarios de un PIC, otros dos registrados en AUTORIZA y otros tres en TRAZA.

El Ayuntamiento adoptó, el pasado Pleno, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI por urgencia dado que, por cuestión de plazos de entrada en vigor, no podía esperar al Pleno siguiente. La oposición, no estando de acuerdo y habiendo votado en contra, pretende ahora presentar alegaciones y ha encontrado un defecto de forma para hacerlo: la inaplicación del artículo 126.2 del ROF. Es decir, que en la comisión informativa de Hacienda de este mes no se ha dado cuenta de aquel acuerdo adoptado de urgencia por el Pleno, como debía haberse hecho en base a dicho precepto.

Willians ciudadano de Londres, adquiere una vivienda en Los Villares y a tal efecto presenta solicitud en el Ayuntamiento para contratar los servicios de agua, basura, alcantarillado y poner a su nombre los Impuestos y tasas asociados al inmueble. Es intención de Willians fijar su residencia en Los Villares.

17º) Jacinto, vecino de Los Villares, se presenta en el Ayuntamiento y solicita al funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral certificación de bienes a nombre de su difunto padre emitida por la Gerencia del Catastro.

- a) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso la declaración de herederos.
- b) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso la autorización del resto de herederos.
- c) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral no puede facilitársela.
- d) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso certificado de defunción y libro de familia.

18º) El Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI.



PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

- a) Es nulo de pleno derecho
- b) Es nulo de pleno derecho, pero los concejales no pueden presentar alegaciones porque ya han votado en contra, sólo procede su impugnación en vía contenciosa.
- c) La falta de dación de cuenta a la Comisión informativa en los términos del artículo 126.2 del ROF no afecta a la validez del acto de modificación de la ordenanza.

**19º) En el Ayuntamiento, desde hace un tiempo, al celebrar las comisiones informativas, en las votaciones se produce la abstención en todos los puntos de todos los concejales que integran las comisiones. En alguna ocasión se produce el dictamen desfavorable, al producirse un único voto en contra, siendo abstenciones el resto de los votos. ¿Pueden incluirse estos asuntos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria?**

- a) No.
- b) Si.
- c) Si, pero tiene que ratificarse su urgencia por los miembros de la Corporación por mayoría simple.
- d) Si, pero tiene que ratificarse su urgencia por los miembros de la Corporación por mayoría absoluta.

**20º) La Comisión Informativa de Hacienda:**

- a) Es obligatoria en todas las entidades
- b) Es potestativa en las entidades de 5.000 a 20.000 habitantes
- c) Es potestativa en las entidades de menos de 5.000
- d) Es potestativa en todas las entidades

**21º) ¿Debe efectuar Willians algún trámite más en el Ayuntamiento?**

- a) Si, inscribirse en el Padrón de habitantes
- b) No porque la inscripción en el padrón de habitantes no procede porque es un ciudadano cuyo país no pertenece a la Unión Europea y ya notificará la embajada su residencia
- c) Si, pero la inscripción en el padrón de habitantes la comunica la a embajada su residencia

**22º) Los Ayuntamientos de Los Villares y de Jamilena consideran que sus términos municipales no están bien definidos, a tal efecto por los Servicios Técnicos de ambos Ayuntamientos se elabora la documentación que determina las lindes de cada término municipal, el cual es aprobado por los Ayuntamientos y tramitado conforme la normativa de aplicación. La determinación de la línea límite se determinará mediante:**

- a) Orden de la consejería competente sobre régimen local, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- b) Resolución de la consejería competente sobre régimen local, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- c) Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén



En el Ayuntamiento de Los Villares se ha recibido instancia por parte de la Sra. A.M.M con fecha 17 de enero de 2024 en la que solicita inscripción en la actividad deportiva municipal de Yoga, tras ver que en el municipio hay una escuela privada de Yoga, pero los precios son muy superiores a los municipales.

Realizados los trámites solicitados por la Sra. AM.M., el día 30 de junio de 2024 el personal municipal detecta que la Sra. A.M.M., no atendió a la cuota del mes de abril por la actividad de Yoga. Se comprueba que la Sra. A.M.M. no había domiciliado el recibo y que había recibido personalmente la notificación de la liquidación de la cuota de abril el día 21 de marzo de 2024.

En el Ayuntamiento de Los Villares, el día 5 de noviembre de 2024, se presenta por registro una instancia por parte de la señora A.M.M. en la cual solicita la devolución del importe satisfecho en concepto del IVTM del ejercicio 2024, ya que ha dado de baja definitiva su vehículo en las oficinas de tráfico con fecha 31 de marzo de 2024.

23º) ¿Qué naturaleza jurídica tendrá el importe que debe satisfacer A.M.M. en concepto de actividades deportivas de Yoga?

- a) Precio público
- b) Tasa
- c) Prestación patrimonial de carácter público no tributario
- d) Contribución especial

24º) ¿Hasta qué día disponía de plazo en periodo voluntario la Sra. A.M.M. para pagar el recibo?

- a) Hasta el día 20 del mes de abril o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Hasta el día 15 del mes de abril o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) Hasta el día 5 del mes de mayo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- d) Hasta el día 1 del mes de mayo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

25º) ¿Qué actuaciones deberá realizar el Ayuntamiento al respecto del impago de la cuota por actividades deportivas por parte de la Sra. A.M.M.?

- a) Realizar un requerimiento de pago de la cuota y notificarlo a la Sra. A.M.M.
- b) Emitir de nuevo un recibo y notificarlo a la Sra. A.M.M.
- c) Iniciar el procedimiento de apremio mediante notificación de providencia de apremio.
- d) Práctica el embargo de los bienes y derechos necesarios a la Sra. A.M.M. hasta cubrir el importe de la deuda no satisfecha.

26º) ¿Se puede realizar la devolución del IVTM a la señora A.M.M.?

- a) Sí, por el importe total de la cuota del impuesto.
- b) No procede la devolución del IVTM.
- c) Sí, pero solo se devolverá el primer trimestre.
- d) Sí, por el importe total de la cuota menos el primer trimestre.

D<sup>a</sup>. Ana Andaluza Andaluza, formula, con fecha 01/07/2024, escrito en el Ayuntamiento de Los Villares, con objeto de comunicar que, durante las fiestas patronales, en concreto en la noche del día 24/06/2024, sufrió un accidente con el cableado de un concierto, al no haberse



**aislado y/o señalado correctamente, y, como consecuencia del mismo ha tenido una lesión de hombro que le impide realizar su vida normal al día de la comunicación efectuada.**

**Teniendo en cuenta lo expuesto, responde:**

**27º) ¿En qué plazo prescribirá el derecho a reclamar de la solicitante?**

- a) El 01/07/2025.
- b) El 24/06/2025.
- c) El plazo empezará a computarse desde que la interesada acredite la curación o la determinación del alcance de las secuelas.**
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

**28º) ¿Qué normativa de carácter básica estatal regula la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas? Señale la incorrecta.**

- a) La Constitución Española, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
- b) La Constitución Española, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
- d) La Constitución Española, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.**

**29º) ¿En caso de reconocimiento del derecho a indemnización, cómo se realizará el cálculo de la misma en el procedimiento?**

- a) Se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal.
- b) Se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa.
- c) Se calculará tomando como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de Seguros obligatorios y de la Seguridad Social.**
- d) La valoración será la petición que aporte la interesada.

**30º) ¿Podría el Ayuntamiento de Los Villares declarar la inadmisibilidad de la petición de la responsabilidad patrimonial?**

- a) No, no existe trámite específico para declarar la inadmisibilidad en el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, procediendo en un expediente de responsabilidad patrimonial la instrucción completa del procedimiento.**
- b) Sí, podrá hacerlo si recaba informe técnico que aconseje la misma.
- c) Sí, si las pruebas indican que procede la misma.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**



## **SUPUESTO PRACTICO B**

El Ayuntamiento de Los Villares pretende adjudicar a un tercero el uso del quiosco de prensa que se sitúa en el parque municipal, por un período de 5 años, para destinarlo a la venta de chucherías y refrescos.

1º) **¿Qué calificación jurídica, tiene el quiosco?**

- a) Bien patrimonial
- b) Bien de dominio público**
- c) Bien Comunal
- d) Bien privativo del adjudicatario

2º) **¿De qué tipo de uso se trata?**

- a) Uso privativo**
- b) Uso común especial
- c) Uso común general
- d) Uso general

3º) **¿A qué título está sujeta la ocupación o uso de dicho bien?**

- a) Licencia
- b) Arrendamiento
- c) Concesión administrativa**
- d) Licitación

4º) **¿Qué procedimiento debe seguirse en la adjudicación?**

- a) Siempre en régimen de concurrencia, en virtud de los principios de igualdad, transparencia y publicidad
- b) En régimen de concurrencia de forma general, aunque podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)
- c) En régimen de concurrencia de forma general, salvo lo establecido en una norma con rango de Ley, ya que el art. 137.4 de la LPAP no tiene carácter básico.**
- d) Siempre en régimen de concurrencia, en virtud del principio de eficacia en la utilización de los bienes de las Entidades Locales

5º) **De conformidad con el art. 9.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), ¿por qué normativa se rigen estos contratos?**

- a) Por su legislación específica**
- b) Por la Ley de Contratos del Sector Público
- c) Por la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas
- d) Ninguna es correcta



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

6º) ¿Cuál sería la garantía definitiva a prestar por el adjudicatario?

- a) cuatro por ciento del valor del dominio público objeto de la ocupación
- b) tres por ciento del valor del dominio público objeto de la ocupación
- c) dos por ciento del valor del dominio público objeto de la ocupación
- d) uno por ciento del valor del dominio público objeto de la ocupación

7º) Si algún vecino hubiera solicitado, por Registro de Entrada, la voluntad de utilizar el quiosco, ¿puede ejercitar el derecho de tanteo?

- a) Sí. El solicitante inicial tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un diez por ciento del total de la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de adjudicación
- b) Sí. El solicitante inicial tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un quince por ciento del total de la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de adjudicación
- c) Sí. El solicitante inicial tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un veinte por ciento del total de la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de adjudicación
- d) No. No está previsto el derecho de tanteo para este tipo de negocio jurídico.

**En el Ayuntamiento de Los Villares tienen la siguiente Plantilla de personal en el Presupuesto de 2024. El Ayuntamiento no tiene amortizada su deuda financiera a fecha 31 de diciembre de 2023:**

<b>PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2024</b>					
	<b>Denominación puesto</b>	<b>Cubierta/vacante</b>	<b>Fecha baja</b>	<b>Fecha alta</b>	<b>Causa de baja</b>
<b>Funcionario Policía Local</b>	Agente policía	1 cubierta	-	1989	-
	Agente policía	1 cubierta	-	1990	-
	Agente policía	1 vacante	08.06.2022	-	Jubilación del titular
	Agente policía	1 vacante	12.04.2023	-	Fallecimiento del titular
<b>Resto personal funcionario</b>	Secretario-interventor	1 cubierta	-	2001	-
	Administrativo	1 vacante	31.07.2023	-	Jubilación del titular
<b>Personal laboral Fijo</b>	trabajadora social	cubierta	-	2007	-
	limpiadora	vacante	02.02.2023	-	Excedencia con reserva del puesto de trabajo de su titular
	limpiadora	vacante	02.03.2023	-	Extinción de la relación de trabajo de su titular



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

	limpiadora	cubierta	-	05.05.2023 (motivo de alta: la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022)	-
--	------------	----------	---	--	---

**8º) ¿Qué normativa regula actualmente la Tasa de Reposición de efectivos?**

- a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- b) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- d) Convenio colectivo del Ayuntamiento

**9º) ¿Cuántas plazas de limpiadora pueden sacarse en la Oferta de Empleo público de 2024?**

- a) 1
- b) 2
- c) 3

**10º) ¿Cuántas plazas de policía pueden sacarse en la Oferta de Empleo público de 2024?**

- a) 1
- b) 2
- c) Ninguna

**11º) ¿Cuántas plazas de administrativo pueden sacarse en la Oferta de Empleo público de 2024?**

- a) 1
- b) 2
- c) Ninguna

En el municipio de Los Villares existe un gran problema con la proliferación de las palomas que está generando una situación de insalubridad municipal. Desde el Ayuntamiento, el Alcalde decide poner remedio a tal situación mediante la contratación de una empresa especializada en la captura y control de palomas. La actuación está prevista que se ejecute en un plazo de 7 meses con un valor estimado de 10.000,00 €, no transfiriéndose el riesgo operacional al adjudicatario. Por todo ello se plantean las siguientes cuestiones a las que debe dar respuesta:

**12º) Naturaleza del contrato a celebrar:**

- a) Contrato de concesión de servicios.
- b) Contrato mixto
- c) Contrato de servicios.
- d) Contrato privado.



**13º) Teniendo en cuenta que se desea agilizar lo máximo posible la contratación, ¿qué procedimiento sería más adecuado para el caso en cuestión?**

- a) Procedimiento abierto simplificado.
- b) Contrato menor.**
- c) Procedimiento negociado sin publicidad.
- d) Procedimiento abierto.

**14º) ¿Quién será el órgano de contratación?**

- a) Alcalde.**
- b) Pleno.
- c) Comisión Informativa.
- d) Mesa de contratación.

**15º) Una vez adjudicado el contrato se procede a la notificación del acuerdo a la empresa adjudicataria que deberá practicarse en los siguientes términos:**

- a) La notificación deberá ser cursada en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, practicándose por medios electrónicos mediante comparecencia en la sede electrónica, entendiéndose rechazada cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que acceda a su contenido.
- b) La notificación deberá ser cursada en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, practicándose en papel o por medios electrónicos en el domicilio de la empresa adjudicataria, que de no hallarse su representante presente en el momento de entregarse la notificación podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- c) La notificación podrá practicarse por medios no electrónicos cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.**

**16º) Por parte de la empresa adjudicataria se han instalado unas jaulas para la captura de palomas en determinados puntos del acerado municipal. Una persona que transita con su patinete eléctrico por la acera choca con una de las jaulas y cae al suelo fracturándose un brazo en ese mismo momento curándose dos meses después sin que le hayan quedado secuelas. Catorce meses más tarde tras la recuperación presenta en el registro del Ayuntamiento solicitud reclamando responsabilidad patrimonial. ¿Deberá ser estimada tal solicitud?**

- a) Sí, porque se trata de un claro supuesto de funcionamiento anormal de un servicio público, existiendo una inequívoca relación de causalidad debiendo suprimirse el procedimiento general e iniciarse un procedimiento simplificado.
- b) Sí, porque el daño alegado es efectivo, evaluable económicamente e individualizado, debiendo ser indemnizado con una cuantía que se calcule con referencia al día en que se recuperó de la lesión.
- c) No, porque el derecho a reclamar ha prescrito y, por tanto, el Ayuntamiento no podrá estimar**



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

**la concurrencia de responsabilidad patrimonial.**

d) Ninguna de las respuestas anteriores en correcta.

**El Alcalde convoca el día 2 de noviembre de 2024 sesión plenaria ordinaria a celebrar el 4 de noviembre de 2024 a las 18,00 horas.**

**El día de celebración de la sesión Plenaria el Alcalde es ingresado en el hospital, la sesión se celebra siendo presidida por el Teniente de Alcalde, en ausencia del titular de la Alcaldía.**

**17º) Un grupo político presenta en el registro de entrada una propuesta que plantea debatir y votar la decisión de modificar la ubicación del centro de salud en la próxima sesión plenaria que se celebre. ¿Debe el Alcalde incluirlo en el orden del día?**

a) Si, en todo caso

b) Si, siempre que lo hayan solicitado con la debida antelación y vaya acompañado de la correspondiente documentación

c) Si, siempre que lo hayan solicitado con la debida antelación

**d) No**

**18º) ¿Se ha convocado y celebrado la sesión plenaria válidamente?**

a) Si

**b) No**

**19º) En la sesión plenaria, se somete a votación un asunto con resultado de empate por lo que se efectúa una nueva votación y persiste el empate ante esto**

**a) Resuelve el voto de calidad del Teniente de Alcalde**

b) No puede invocarse el voto de calidad porque corresponde exclusivamente al Alcalde

c) Resuelve el voto de calidad del Teniente de Alcalde, siempre que se haya delegado la presidencia del Pleno

**20º) El Concejal Sr. A no estaba en el salón de sesiones al iniciarse la votación, pero entró antes de que se le llamara para votar (dado que el sistema utilizado fue el de votación nominal). ¿Puede votar?**

a) Si, siempre que hubiese estado en el debate

b) No

**c) Si, porque está presente en el llamamiento**

**21º) Un equipo de arquitectos está redactando la documentación técnica para el desarrollo de una Unidad de Ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Villares, para ello solicitan al Ayuntamiento los datos de titularidad catastral de las parcelas afectas, ¿puede el Ayuntamiento facilitar esta información?**

a) No, porque el Ayuntamiento no tiene esos datos

b) Si, porque se considera que concurre alguna causa del interés legítimo y directo del artículo



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

53.1.c), y d) del RDCI al tratarse de una materia como la ejecución del planeamiento

**c) Si, siempre que se cuente con el consentimiento de los afectados**

**22º) La policía local solicita acceso a los datos del Padrón para el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, este acceso podrá facilitarse siempre que se cumplan los siguientes requisitos:**

- a)
- Se asegure que se utilizan únicamente aquellos datos que son adecuados, pertinentes y no excesivos, que con carácter general, serán nombre, apellidos, domicilio, edad y estudios;
  - La comunicación se realice en el marco de expedientes concretos y con necesidades debidamente justificadas, relacionadas con las funciones de interés público de la Policía Local definidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;
  - Se garanticen la confidencialidad y seguridad de los datos personales.

Por otra parte, y atendiendo al principio de minimización de datos del RGPD, no se podría realizar una comunicación masiva de los datos del Padrón a la Policía.

No obstante, es posible habilitar los medios técnicos necesarios para que la comunicación de datos pueda realizarse mediante un acceso por parte de la Policía Local en sus propias oficinas al Padrón Municipal con las limitaciones anteriormente descritas

- b)
- Se asegure que se utilizan únicamente aquellos datos que son adecuados, pertinentes y no excesivos, que con carácter general, serán nombre, apellidos y domicilio;
  - La comunicación se realice en el marco de expedientes concretos y con necesidades debidamente justificadas, relacionadas con las funciones de interés público de la Policía Local definidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;
  - Se garanticen la confidencialidad y seguridad de los datos personales.

Por otra parte, y atendiendo al principio de minimización de datos del RGPD, se podría realizar una comunicación masiva de los datos del Padrón a la Policía.

No obstante, es posible habilitar los medios técnicos necesarios para que la comunicación de datos pueda realizarse mediante un acceso por parte de la Policía Local en sus propias oficinas al Padrón Municipal con las limitaciones anteriormente descritas

- c)**
- **Se asegure que se utilizan únicamente aquellos datos que son adecuados, pertinentes y no excesivos, que con carácter general, serán nombre, apellidos y domicilio;**
  - **La comunicación se realice en el marco de expedientes concretos y con necesidades debidamente justificadas, relacionadas con las funciones de interés público de la Policía Local definidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;**
  - **Se garanticen la confidencialidad y seguridad de los datos personales.**

**Por otra parte, y atendiendo al principio de minimización de datos del RGPD, no se podría**



PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

realizar una comunicación masiva de los datos del Padrón a la Policía.

No obstante, es posible habilitar los medios técnicos necesarios para que la comunicación de datos pueda realizarse mediante un acceso por parte de la Policía Local en sus propias oficinas al Padrón Municipal con las limitaciones anteriormente descritas

**El Ayuntamiento de Los Villares ha recibido notificación de incoación de expediente administrativo sancionador por denuncias del Servicio de Calidad de Aguas dependiente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

**Los hechos por los que se inicia el expediente son la realización de vertidos de aguas residuales, procedencia urbana, sin autorización administrativa.**

**La denuncia tiene entrada en el Ayuntamiento el día 08/11/2024.**

**Por la infracción acontecida este Ayuntamiento se enfrenta a una sanción, inicialmente propuesta de 43.073 Euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente sancionador.**

**23º) ¿En qué artículo de la legislación básica estatal queda regulado el contenido mínimo del acuerdo de iniciación de un procedimiento sancionador?**

- a) El art. 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) El art. 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) El art. 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- d) El art. 64 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**24º) ¿En qué plazo, según la legislación de procedimiento administrativo general, podrá el Ayuntamiento de Los Villares formular alegaciones a la precitada notificación de inicio?**

- a) Un mes, desde la recepción de la notificación.
- b) Un plazo no inferior a diez días ni superior a quince.**
- c) Un plazo máximo de veinte días.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

**25º) La sanción propuesta puede ser objeto de reducción de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo las circunstancias y porcentajes de reducción los siguientes. Elija la respuesta correcta.**

- a) Reducción del 10% en caso de reconocimiento voluntario de la responsabilidad o pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a la resolución.
- b) Reducción del 30% en caso de reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a la resolución, condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

sanción.

- c) Reducción de 20% en caso de reconocimiento voluntario de la responsabilidad o pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a la resolución, y reducción del 40% en caso de reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a la resolución, condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.
- d) La Administración Local no puede acogerse a ningún tipo de reducción de sanciones.

**26º) ¿Dónde se regula el régimen de recusación que pueda aplicarse al instructor del expediente del presente procedimiento sancionador?**

- a) En el art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) En el art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) En el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) En el art. 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**El Ayuntamiento de Los Villares a 1 de enero de 2025 no ha aprobado aún el presupuesto para el ejercicio 2025. El presupuesto del ejercicio 2024 contemplaba dentro de los estados de gastos y de ingresos un total de 3.000.000 de euros. Durante el ejercicio 2024 ha tenido lugar un programa para fomento del empleo que se contemplaba en los créditos iniciales y que concluía en ese mismo ejercicio por importe de 10.000 de euros.**

**Se conoce, además, que, debido a la subida de tipos de interés, durante el 2025 los gastos por intereses aumentarán en 11.000 euros.**

**En el mes de marzo el Ayuntamiento recibe una subvención por parte de la Diputación para el desarrollo de un programa de fomento del deporte en el municipio. No existe crédito en el estado de gastos del presupuesto prorrogado. El importe total del programa es de 10.000 euros, financiando la Diputación mediante la subvención el 50 por ciento del gasto, siendo el resto con cargo a fondos propios del Ayuntamiento.**

**En el presupuesto prorrogado se habían contemplado créditos por importe de 5.000 euros para la conservación de unas instalaciones deportivas que no van a ser utilizados durante el ejercicio, estando estos 5.000 euros disponibles.**

**27º) ¿Por qué importe deberá prorrogarse el presupuesto del ejercicio 2024 para el ejercicio 2025?**

- a) Por todos sus créditos iniciales, 3.000.000 euros, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos.
- b) Por todos sus créditos iniciales, 3.000.000 euros, en el estado de ingresos y por 2.990.000 de euros en el estado de gastos.
- c) Por 2.990.000 euros, tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos.
- d) Por ningún importe, ya que no puede prorrogarse el presupuesto.



*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

**28º) ¿Se pueden realizar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado para dar cabida a los mayores gastos por intereses? En caso afirmativo ¿por qué importe?**

- a) El presupuesto prorrogado no puede ser objeto de ajustes a la baja o al alza.
- b) No se pueden realizar ajustes al alza por la mayor carga financiera derivada de la subida de tipos de interés.
- c) Si se puede realizar un ajuste al alza, por importe de 10.000 euros como máximo.
- d) Si se puede realizar un ajuste al alza, por importe de 11.000 euros como máximo.

**29º) ¿Qué modificación de créditos deberá realizar el Ayuntamiento para contemplar la subvención otorgada por la Diputación en el presupuesto y poder realizar el programa subvencionado y para contemplar los fondos propios?**

- a) Un suplemento de crédito y una transferencia de créditos
- b) Una generación de créditos por ingresos y una transferencia de créditos
- c) Una transferencia de créditos y una incorporación de créditos
- d) Un crédito extraordinario y una transferencia de créditos.

**30º) ¿Qué órgano es el competente para aprobar ambas modificaciones de crédito?**

- a) El Alcalde
- b) La Junta de Gobierno Local
- c) El Pleno
- d) El órgano que establezcan las Bases de ejecución del presupuesto

